

Elecciones ADIUNT 2014

En estas elecciones se renueva:

a) **Comisión Directiva** integrada por: una Secretaría General, una Secretaría Adjunta, una Secretaría Gremial, una Secretaría de Finanzas, una Secretaría de Prensa, Difusión y Relaciones Institucionales y una Secretaría de Actas y Administrativa; un Vocal Titular y un Vocal Suplente por cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán con derecho a representación, y de la Fundación Miguel Lillo, y Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) suplentes de los Establecimientos Preuniversitarios de la UNT.

b) **Comisión Fiscalizadora** integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes

c) **Cuerpo de Delegados** (representantes de cada una de las Unidades Académicas como así también representantes de los establecimientos de los niveles medios y/o superior de la UNT y representantes de la Fundación Miguel Lillo).

	N° de afiliados	N° de delegados
Facultad de Agronomía y Zootecnia	166	2
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	190	2
Facultad de Artes	122	2
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia	239	3
Facultad de Derecho	26	1
Facultad de Ciencias Económicas	15	1
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología	178	2
Facultad de Ciencias Naturales	147	2
Facultad de Educación Física	77	2
Facultad Filosofía y Letras	302	4
Facultad de Medicina	163	2
Facultad de Odontología	109	2
Facultad Sicología	79	2
Fundación Miguel Lillo	31	1
Escuela de Agricultura y Sacarotenia	64	2
Escuela de Bellas Artes	66	2
Escuela Sarmiento	99	2
Gymnasium	45	1
Instituto Superior de Música	16	1
Instituto Técnico	52	2
Instituto Técnico de Aguilares	45	1

Requisitos para la presentación de listas

Las presentaciones para la oficialización de listas deberán constar de:

- Solicitud de oficialización.
- Designación de dos Apoderados quienes serán los únicos autorizados ante la Junta Electoral para actuar en representación de la lista.

- Deberán constituir un domicilio legal, a donde la Junta Electoral efectuará todas las comunicaciones necesarias.
- Listas de candidatos en las que se consigne claramente los cargos, números de documento, nombres y apellidos de los candidatos y la conformidad de los mismos expresada con su firma.
- Avales correspondientes como mínimo al 3% del total de los afiliados expresados con nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, y firma de cada aval (1778 afiliados en el padrón general).
- Toda la documentación se presentará por cuadruplicado y las listas de candidatos en formato digital. La Junta Electoral firmará y entregará a los presentantes, para constancia, un ejemplar de la documentación recibida.

Requisitos para ser candidato

PARA LA COMISIÓN DIRECTIVA: SECRETARIOS, VOCALES TITULARES Y SUPLENTE Y COMISIÓN FISCALIZADORA

ARTICULO 24. - Son requisitos para integrar los órganos directivos de la Asociación.

- a) Ser mayor de edad.
- b) No tener inhabilitaciones civiles ni penales.
- c) Tener dos (2) años de antigüedad en la afiliación, tener la misma antigüedad docente o de investigación en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, en periodo inmediato anterior y estar en actividad.
- d) El setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos directivos y representativos deberán ser desempeñados por afiliados con Nacionalidad Argentina. Los cargos de Secretario General y de Secretario Adjunto, deberán ser cubiertos por argentinos nativos o naturalizados.

Es incompatible con el ejercicio de cargos en la Comisión Directiva:

- a) El ejercicio de funciones ejecutivas y directivas en el ámbito de las Universidades Nacionales.
- b) El ejercicio de funciones de Consejeros, ya sea en el Consejo Superior como también en los Consejos Directivos y en los Consejos Asesores de las distintas unidades académicas y de las Escuelas Pre-Universitarias.

El mandato de los integrantes de la Comisión Directiva durará DOS (2) AÑOS, pudiendo los mismos ser reelegidos por un nuevo periodo consecutivo. Si fuesen alternados no existirá limitación alguna.

PARA EL CUERPO DE DELEGADOS

ARTICULO 37. – Las condiciones para ser delegado serán las mismas que las previstas en el Artículo N° 24 para los Miembros de la Comisión Directiva, con excepción de la antigüedad que será de un (1) año. El Delegado Seccional no podrá ser miembro de la Comisión Directiva. Son requisitos para ser electo delegado de personal: a) Ser afiliado, contando con una antigüedad mínima de un año en la afiliación; b) Ser docente de la UNT durante todo el año aniversario anterior a la elección; c) tener 18 años de edad como mínimo.

La duración de su mandato será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período consecutivo.

Presentación de Listas ante la Junta Electoral: hasta el 18 de octubre de 2014 de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs.

Padrones

Los padrones provisorios estarán a disposición de los afiliados, para su consulta en la Junta Electoral, desde el 17 al 24 octubre de dos mil catorce (2014), **en los horarios de atención establecidos**. Asimismo, cualquier afiliado o apoderado de lista que hubiere solicitado oficialización, podrá solicitar por escrito ante la Junta Electoral, la eliminación o tacha de los afiliados que se encuentren inhabilitados para participar del comicio, en caso que hubiere razones para ello, hasta el día 24 de octubre.

En ese mismo período (17 al 24 octubre de 2014), los afiliados que trabajen en más de una dependencia de la UNT, podrán hacer opción por escrito del lugar de votación. Si no lo hicieran, la Junta Electoral, determinará dónde votarán según el padrón 2012.